

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) EXIMASE al Club D. y B. Popular Almafuerte del pago de impuestos por Comercio- Industria.

Art.2) Dicha eximición regirá desde el 17/12/94 hasta el 31/12/94.

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 6/94.

FECHA DE SANCION: 19/12/94.



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAUL ANTONIO PARMIGIANI
VICE-ORDENANTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - C.B.A.

PROMULGADA POR DECRETO 24 DEL 20/01/94